



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2011:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	125.870,00
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	94.430,00
4.	Transferencias corrientes	190.080,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.530,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	<u>99.500,00</u>
	Total ingresos	578.230,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	197.007,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	164.068,00
3.	Gastos financieros	332,00
4.	Transferencias corrientes	33.090,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	180.080,00
9.	Pasivos financieros	<u>3.653,00</u>
	Total gastos	578.230,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2011. -



a) Funcionarios de carrera: 1. Con habilitación de carácter nacional: Subescala: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1, nivel C.D. 26. Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

b) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo: Alguacil de servicios múltiples. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta con contrato indefinido.

c) Personal laboral temporal (sin encuadrar en plantilla):

– Personal de limpieza. Número de plazas: 2. Jornada parcial.

– Técnico Sup. Educación Infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.

– Educadora Infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.

– Peón: Número de plazas: 5. Jornada completa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalba de Duero, a 19 de mayo de 2011.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo